



**ESCRITURA PUBLICA DE  
REFORMA Y AMPLIACION DEL  
OBJETO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA GISIS S. A., Y  
CONSECUENTE REFORMA DE  
SU ESTATUTO SOCIAL—  
CUANTIA: INDETERMINADA—**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dos de febrero del dos mil seis, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular TRIGÉSIMO, de este Cantón, comparece el señor **CARLOS MIRANDA ILLINGWORTH**, de nacionalidad ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **GISIS S.A.** El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de reforma y ampliación del objeto social y consecuente reforma del estatuto social de la compañía **GISIS S.A.**, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la reforma y ampliación del objeto social de la compañía, y consecuente reforma del estatuto social de la compañía **GISIS S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes

*Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL*

cláusulas y declaraciones.-**PRIMERA INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el señor, CARLOS MIRANDA ILLINGWORTH, por los derechos que representa de la compañía GISIS S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La Compañía GISIS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. **DOS.DOS.-** Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veintiséis de diciembre del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de diciembre del año dos mil dos, la compañía GISIS S.A. aumentó su capital suscrito, fijó nuevo capital autorizado, y en consecuencia, reformó su Estatuto Social de la Compañía. **DOS.TRES.-** Mediante Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía GISIS S.A. celebrada el primero de febrero del dos mil seis se resolvió reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía, ampliando su objeto social en los términos que se indican en dicha acta de Junta General que se agrega al presente instrumento público en calidad de documento habilitante, y se autorizó al representante legal a otorgar la escritura pública correspondiente contentiva de dicho acto societario. **TERCERA:**

0000002

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991295437001

RAZON SOCIAL: GISIS S.A.

HOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: FERREYROS CANIESES JOSE IGNACIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/09/1994

FEC. CONSTITUCION: 01/09/1994

FEC. INSCRIPCION: 27/09/1994

FEC. ACTUALIZACION: 28/01/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS, INCLUIDO SUBSTANCIAS SOLUBLES PARA ANIMALES ACUAT

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Numero: S/N Carretera: VIA A DUA  
TAMBO Kilometro: SEIS Y MEDIO Referencia: Ubicada JUNTAMENTE A LA COMPANIA EXPALSA S.A. Telefono:  
Cajabaja: 2808491 Fax: 2802202 Telefono Trabajo: 2804500 Agendado Postal: 00-01-0040

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Dr. Diego Aucant Vincenzini  
NOTARIO PUBLICO  
CANTON GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

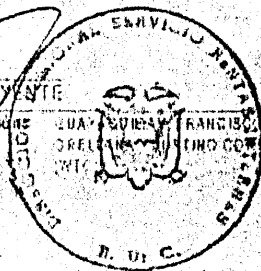
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cajabaja: KOSALAS

Lugar de Emision:

GUAYAS FRANCISCO DE ORELLANA LITORAL SUR

Fecha y hora: 29/01/2004 09:47



KATHERINE SALAS WEZEL  
DELEGADO DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GISIS S.A. CELEBRADA EL 1 DE FEBRERO DEL 2006.-**

Conste por el presente documento el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Gisis S.A. celebrada el primer día del mes de febrero del dos mil seis, a las 10h00, se reúnen en las oficinas de la compañía, las mismas que se encuentran ubicadas en el Km. 6.5 de la vía a Durán-Tambo, del Cantón Durán, con la presencia de las siguientes personas: a) Sr. Juan Xavier Cordovéz Ortega, por sus propios derechos, como propietario de 75.100 acciones, ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos cada una; y, b) Sr. Carlos Rosales Pino en representación de la Compañía Rosin Securities Corp., sociedad que es propietaria de 75.100 acciones, ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos cada una, por lo que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Juan Xavier Cordovéz Ortega e interviene como secretario de la Junta el Gerente General de la compañía, señor Carlos Miranda Illingworth. Los accionistas y asistentes aceptan por unanimidad de votos celebrar en este instante la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1) Reforma y Ampliación del Objeto Social de la compañía de tal forma que ésta en lo posterior, pueda dedicarse a la actividad de depósito industrial aduanero, con las más amplias facultades, previstas en la Ley Orgánica de Aduanas y su Reglamento General, para lo cual, se deberá añadir el literal x) al final del artículo segundo del estatuto social de la compañía, a continuación del literal w), que trata del objeto social; y,

2) Autorizar al Gerente General y/o Presidente de la Compañía a suscribir Escritura Pública de reforma y ampliación del objeto social y consecuente reforma del estatuto social de la compañía.

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda validamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, y archivada en el libro de expedientes de actas de Junta General. El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Suscrito, declara instalada la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los asuntos del orden del día, por lo que toma la palabra el Gerente General de la compañía quien manifiesta que para un mejor desarrollo de las actividades de la compañía, ésta necesita contar con un depósito industrial aduanero, que le permita importar determinadas mercancías bajo ese régimen suspensivo de impuestos, para que luego de someterlas a un proceso de transformación, se puedan reexportar, para lo cual previamente es indispensable reformar el objeto social de la compañía, de tal forma que ésta pueda dedicarse a la actividad de depósito aduanero industrial de

Dr. Diego S. S. S. S. S.  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAS

conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la Ley Orgánica de Aduanas, en concordancia con el art. 88 y siguientes del Reglamento General a la Ley Orgánica de Aduanas, para lo cual somete a consideración y aprobación de los accionistas de la compañía, que se añada al final del artículo segundo del estatuto social, el literal x), cuyo texto dirá lo siguiente:

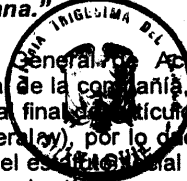
**"x) La compañía podrá dedicarse a la actividad de depósito Industrial Aduanero; de tal forma que pueda importar mercaderías bajo ese régimen especial aduanero suspensivo de impuestos. Para el efecto, la compañía adecuará las bodegas correspondientes, y obtendrá de parte de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, la autorización y resolución correspondiente, debiéndose suscribir el contrato de concesión para operar su Depósito aduanero Industrial, y así ejercer dicha actividad ampliamente y sin ningún tipo de restricciones que no sean las impuestas por la ley Orgánica de Aduanas, su Reglamento General, y demás resoluciones que expida la Corporación Aduanera Ecuatoriana."**

Luego de breves deliberaciones la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad reformar y ampliar el objeto social de la compañía, añadiendo el literal x) recién transcrito, el mismo que se insertará al final del artículo segundo del estatuto social de la compañía, a continuación del literal y), por lo que queda aprobado por unanimidad la reforma del artículo segundo del estatuto social de la compañía en los términos antes expuestos. En todo lo demás, el artículo segundo del estatuto social de la compañía, que trata del objeto social permanece invariable.

A continuación, se pasa a tratar el segundo y último punto del orden del día, cuando se autorizar al gerente general y/o presidente de la compañía a suscribir la escritura pública de reforma y ampliación del objeto social y consecuente reforma del estatuto social de la compañía, para lo cual pide la palabra el Gerente General de la compañía para manifestar que es imprescindible autorizar al Presidente y/o al Gerente General de la compañía a suscribir y otorgar la correspondiente escritura de reforma y ampliación del objeto social de la compañía, y consecuente reforma del estatuto social de la misma, para plasmar lo resuelto en el primer punto del orden del día, por lo que somete a consideración de la Sala la aprobación de esta moción.

La sala luego de breves deliberaciones y por unanimidad resolvió aprobar la moción antes expuesta.

Finalmente, el Presidente manifiesta que se incorporan al expediente de esta sesión, la lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden, así como copia certificada de la presente acta. No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 10h20 el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión a las 10h40 con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin

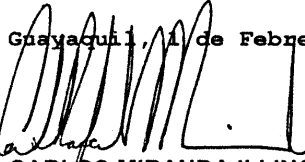


CANTON GUAYAS

modificación alguna. Con lo cual se da por concluida la presente sesión a las once horas.- f) Carlos Miranda Illingworth, Gerente General - secretario de la Junta; f.) Juan Xavier Cordovez Ortega, Presidente de la compañía y Presidente de la sesión; f.) Carlos Rosales Pino, representante legal de la compañía ROSIN SECURITIES CORP., sociedad accionista de la compañía; y, f.) señor Juan Xavier Cordovez Ortega, accionista de la compañía.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA GISIS S. A. DE FECHA 1 DE FEBRERO DEL 2006 QUE REPOSA EN EL LIBRO SOCIAL DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA GISIS S. A., LIBRO SOCIAL AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 1 de Febrero del 2006

  
CARLOS MIRANDA ILLINGWORTH  
Gerente General - Secretario de la Junta



Dr. Diego Aucart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAGUIL

## GISIS S. A. /

Durán, 9 de marzo de 2.005

Señor  
CARLOS MIRANDA ILLINGWORTH  
Ciudad.-

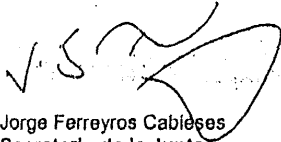
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía GISIS S. A. en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso estatutario de CINCO años. Usted reemplaza en el cargo al señor Jorge Ferreyros Cabezas quien venía ejerciendo el cargo de Gerente General.

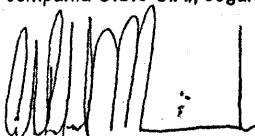
En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer individualmente la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

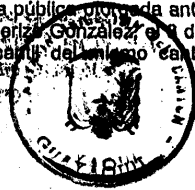
Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, abogado Mario Baquerizo González, el 1 de agosto de 1.994, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de septiembre de 1.994.

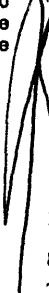
Atentamente,

  
Jorge Ferreyros Cabezas  
Secretario de la Junta

ACEPTACION: Yo, Carlos Miranda Illingworth, portador de la cédula de ciudadanía No. 090508178-2, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía GISIS S.A., según el nombramiento que antecede. Durán, 9 de marzo del 2.005.-

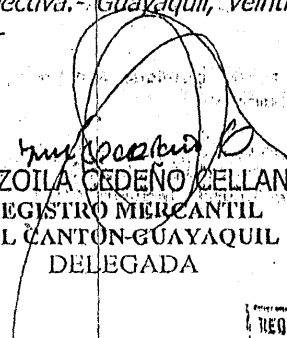
  
Carlos Miranda Illingworth  
C.C.No 090508178-2  
Ecuatoriano

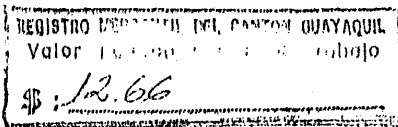


  
Dr. Diana Arcani Vincenzi  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

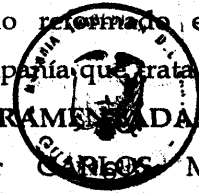
1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **GISIS S.A.**, a favor de **CARLOS MIRANDA ILLINGWORTH**, a foja **40.832**, Registro Mercantil número **7.706**, Repertorio número **14.083**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **59.601**, del Registro Mercantil de **1.999**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Abril del dos mil cinco.-

  
**AB. ZOILA CEDENO ZELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 161348  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: 

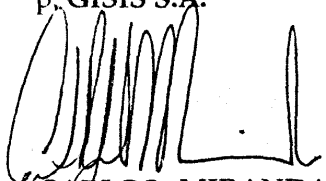
**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GISIS S. A.**- Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de Accionistas celebrada el primero de febrero del dos mil seis, el señor CARLOS MIRANDA ILLINGWORTH, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía GISIS S.A., declara que se reforma y amplía el Objeto Social de la compañía GISIS S. A., en los términos y según el texto que forma parte integrante del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del primero de febrero del dos mil seis que se incorpora como documento habilitante, por lo que ha quedado reformado el artículo segundo del estatuto social de la compañía que trata del objeto social. **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA**- Con los antecedentes expuestos, el señor CARLOS MIRANDA ILLINGWORTH, a nombre y en representación de la compañía GISIS S.A., hace la siguiente declaración juramentada: a) Que ha quedado reformado el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía GISIS S. A., habiéndose ampliado su objeto social en los términos que se detallan en el Acta de Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas de la compañía GISIS S.A., celebrada el primero de febrero del dos mil seis, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- b) Que la compañía GISIS S. A. no ha sido ni es contratista del Estado ni tiene deudas pendientes con el Estado.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura



*Dr. Diego Aucart Vincenzini*  
 NOTARIO TRIGESIMO  
 CANTON GUAYAQUIL

pública. Firma) ABOGADO CARLOS GERARDO LARREA  
ROSILLO CON NUMERO DE REGISTRO OCHO MIL  
SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO. HASTA AQUÍ LA  
MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-  
Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta  
voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto  
conmigo, de todo lo cual doy fe.--

p. GISIS S.A.



CARLOS MIRANDA ILLINGWORTH  
GERENTE GENERAL

R.U.C. 0991295432004.

C.I 090508178-2

C.V. 0439-055



*Dr. Piero Aucant Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**,  
que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha  
de su otorgamiento.-

*Dr. Piero Aucant Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



**RAZON: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la escritura publica de **REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GISIS S.A Y CONSECUENTE REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL**, celebrada el dos de Febrero del dos mil seis, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución numero 06-G-DIC-0001094, aprobada el catorce de Febrero del dos mil seis, por el AB. Juan Ramón Jiménez Carbo. **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**,.- Guayaquil, quince de Febrero del dos mil seis.

**Dr. Piero Aycart Vicenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
**CANTON - GUAYAQUIL**





0000009

**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

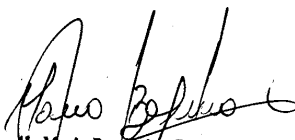
**1.- Certifico:** que con fecha dieciséis de Febrero del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0001094, dictada el 14 de Febrero del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **GISIS S.A.**, de fojas 17.105 a 17.117, Registro Mercantil número 3.224 y anotada el quince de Febrero del dos mil seis, bajo el número 8.672 del Repertorio a las 13:03 Horas. **2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura **3.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**ENCARGADA**

ORDEN: 8672  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabiola Castillo  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos  
REVISADO POR: *H.*



**RAZÓN:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución Número 06-G-DIC-0001094, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 14 de febrero del 2006, se tomó nota de la reforma del estatuto de la Compañía GISIS S. A, al margen de la Matriz respectiva otorgada ante el suscrito Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- **Guayaquil, veinte y dos de febrero del dos mil seis.-**

  
  
**Ab. Mario Baquerizo González**  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA